DECRETO 2334 DE 1984
(septiembre 18)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y especialmente de las que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Política de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímase de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil los siguientes empleos

No. de cargos
Dependencia y denominación del cargo
Código
Grado

DIIRECCION TECNICA
1 (uno)
Ayudante de Oficina
5155
05

División de Sistemas

Sección de Análisis y Programación
1 (uno)
Profesional Especializado
3010
08

SECRETARIA GENERAL

División Financiera y Administrativa

Sección de Servicios Generales

Grupo de Servicios Generales
1 (uno)
Coordinador
5005
19

Articulo 2° Créase en la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil, los siguientes empleos:

No. de cargos
Dependencia y denominación del cargo
Código
Grado

DIRECCION TECNICA

1 (uno)
Profesional, Universitario
3020
04

División de Sistemas

1 (uno)
Profesional Especializado
3010
10

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. E., a 18 de septiembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público
Roberto Junguito Bonnet.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladén.